



**MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

**Disposición 1566/2014**

EXTRACTO DE DISPOSICIÓN N° 1566 de fecha 19 de Diciembre de 2014 (SNR).

ARTICULO 1° — Recategorízase a la institución “LOS JAZMINES HOGAR Y CENTRO DE DÍA” de EL HOGAR DE LOS JAZMINES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70733220-0, con domicilio legal y real en la calle Varela N° 648/54, Código Postal 1406, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la modalidades prestacionales de Hogar con Centro de Día y Centro de Día.

ARTICULO 2° — Encuadrarse la atención brindada por el citado establecimiento en las modalidades de Hogar con Centro de Día, categoría “A”, con un cupo de cuarenta (40) concurrentes en alojamiento permanente de lunes a viernes y de Centro de Día, categoría “A”, con un cupo de veintiséis (26) concurrentes en Jornada Simple y/o Doble.

ARTICULO 3° — Reinscríbese a la institución “LOS JAZMINES HOGAR Y CENTRO DE DÍA” de EL HOGAR DE LOS JAZMINES S.R.L., en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 27/03/2015 N° 21679/15 v. 27/03/2015

**Fecha de publicacion:** 27/03/2015